

PRECIOS Y RENTO DE SUSCRIPCION

... de la provincia. Año 50 pesetas
... trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60
... 22'50 ; 45 ; 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
... en la Subdirección, el Hospicio Pro-
... en dicho Establecimiento, Pignatelli,
... dond se deberá dirigirse toda la correspon-
... administrativa referente al Boletín.
... de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
... Giro postal o Letra de fácil cobro.
... cartas que contengan valores deberán ir certifi-
... y al igidas a nombre del citado Subdirector.
... números que se reclaman después de transcu-
... cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
... al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
... año corriente y a 35 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. El original
acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
previo abono e cazado haya persona en la capital
que responda de est.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un sólo ejem-
plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta
del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y te-
rriorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabi-
lidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
de cada semestre.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
de noviembre de 1887).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta 5 marzo 1925).

Relación de las cuentas municipales no presentadas por los
Ayuntamientos de esta provincia en los ejercicios que se
expresan.

Partido judicial de Ateca.

- Berdejo, años 1907 a 1918-19.
Bijuesca, 1913 y 1916 a 1921-22.
Bordalba, 1890-91 a 1899-900.
Calmarza, 1913 a 1922-23.
Campillo, 1914 a 1922-23.
Carenas, 1908 a 1922-23.
Cetina, 1922-23.
Cimballa, 1894-95 a 1896-97, 1899-900 a 1902, 1905, 1907 a
1909 y 1912 a 1920-21.
Contamina, 1909 a 1911 y 1914 a 1922-23.
Embid de Ariza, 1902, 1903 y 1919-20.
Monterde, 1902 a 1905, 1914 a 1916, 1920-21 y 1921-22.
Moros, 1897-98 a 1910.
Sisamón, 1914 a 1922-23.
Torrijo, 1913 a 1922-23.

Partido judicial de Belchite.

- Aguilón, 1920-21 a 1922-23.
Codo, 1915 a 1922-23.
Herrera, 1919-20.
Jaulín, 1908, 1909, 1911 a 1913, 1915 y 1918-19.
Lagata, 1907 a 1922-23.
Letux, 1918-19 a 1922-23.
Villar de los Navarros, 1913 a 1922-23.

Partido judicial de Borja.

- Boquiñeni, 1909 a 1922-23.
Fréscano, 1911 a 1922-23.
Gallur, 1906.
Magallón, 1909 a 1922-23.
Pomer, 1910 a 1913, 1920-21 y 1921-22.
Pozuelo, 1906 a 1922-23.
Tabuenca, 1898-99 y 1909.
Trasobares, 1915 a 1922-23.

Partido judicial de Calatayud.

- Alarba, 1892-93, 1894-95 y 1915 a 1921-22.
El Frasno, 1908 a 1922-23.

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Al hacerme cargo del mando civil de esta provincia,
he visto con gran sorpresa el considerable número de años
de cuentas municipales pendientes de rendición, y lo que
es más de notar, el poco caso que hacen los señores Alcal-
des de las infinitas circulares de este Gobierno reclamándolas,
y especialmente de la última que publicó el BOLETIN OFICIAL
de 10 de septiembre del año próximo pasado, donde se enca-
raba la urgencia de su remisión en el plazo de tres meses.
Como este retraso, además de los perjuicios que se origi-
nan a la buena marcha administrativa municipal, revela ar-
te y negligencia en un servicio tan importante y manifiesta
desobediencia en cumplir mis órdenes, he acordado di-
rigirles por última vez a los Sres. Alcaldes que figuran com-
parables en la relación adjunta, para que en el plazo impro-
bable de 15 días se pongan al corriente en dicho servicio,
con la inteligencia que con los que no lo efectúen será inexora-
blemente en exigirles el cumplimiento de los preceptos transcritos,
aunque para ello tenga necesidad de acudir a la imposición de
una multa de 500 pesetas, con la que, desde luego, quedan aper-
tados.
Zaragoza, 6 de marzo de 1925.

El Gobernador civil,
Enrique Montero y de Torres.

Illueca, 1909 a 1922-23.
 Jarque, 1921-22 y 1922-23.
 Maluenda, 1907 a 1917.
 Morés, 1895-96.
 Munébrega, 1898-99 a 1908, 1912 y 1913.
 Nigiüella, 1921-22 y 1922-23.
 Olivés, 1916 a 1922-23.
 Olera, 1895-96 a 1898-99, 1902, 1903, 1907, 1908 y 1918-19 a 1922-23.
 Paracuellos de Jiloca, 1910 a 1918-19.
 Paracuellos de la Ribera, 1893-94 a 1906 y 1910 a 1922-23.
 Purroy, 1908 a 1921-22.
 Tierga, 1899-900 y 1900.
 Tobed, 1906 a 1922-23.
 Velilla de Jiloca, 1907 a 1921-22.
 Viver de la Sierra, 1914 a 1922-23.

Partido judicial de Caspe.

Caspe, 1909 a 1913 y 1915 a 1918-19.
 Chiprana, 1907 a 1922-23.
 Sástago, 1907 a 1911 y 1913 a 1921-22.

Partido judicial de Daroca.

Abanto, 1919-20 a 1922-23.
 Aldehucla de Liestos, 1922-23.
 Cariñena, 1915 a 1922-23.
 Codós, 1922-23.
 Cubel, 1901 a 1906.
 Fuentes de Jiloca, 1906 a 1922-23.
 Las Cuernas, 1908, 1909 y 1917.
 Manchones, 1910 a 1922-23.
 Orcajo, 1907 a 1921-22.
 Ruesca, 1892-93 a 1894-95, 1898-99 a 1902 y 1907 a 1922-23.
 Santed, 1909 a 1917.
 Torralba de los Frailes, 1904 a 1922-23.
 Torralbilla, 1909 a 1913, 1916 a 1918-19, 1920-21 y 1921-22.
 Used, 1908 a 1919-20.
 Valconchán, 1917 a 1922-23.
 Val de San Martín, 1907 a 1922-23.
 Villadoz, 1911 a 1919-20.
 Villafeliche, 1911 a 1913.
 Villanueva de Jiloca, 1907 a 1922-23.
 Villarreal, 1914 a 1922-23.

Partido judicial de Ejea de los Caballeros.

Ardisa, 1890-91 y 1911.
 Asín, 1901, 1902.
 Castejón de Valdejasa, 1918-19 y 1919-20.
 El Frago, 1912.
 Farasdués, 1918-19 a 1922-23.
 Luna, 1907 a 1919-20.
 Murillo de Gállego, 1910 a 1922-23.
 Pradilla, 1896-97 a 1901 y 1903 a 1906.

Partido judicial de La Almunia de Doña Godina.

Alcalá de Ebro, 1915 a 1921-22.
 Alfamén, 1906 a 1922-23.
 Almonacid de la Sierra, 1907 a 1921-22.
 Alpartir, 1917 a 1922-23.
 Bárboles, 1916.
 Cabañas, 1908 a 1921-22.
 Epila, 1915 a 1921-22.
 La Almunia, 1891-92 a 1922-23.
 La Muela, 1908 a 1911 y 1914 a 1922-23.
 Longares, 1908, 1909, 1912, 1913, 1921-22 y 1922-23.
 Lucena, 1907 a 1911.
 Mezalocha, 1890-91 y 1910 a 1922-23.
 Plasencia de Jalón, 1913 a 1922-23.
 Pleitas, 1908 a 1917.
 Rueda de Jalón, 1910 a 1922-23.

Partido judicial de Pina de Ebro.

Osera, 1917 a 1921-22.

Partido judicial de Sos.

Iserre, 1920-21 y 1921-22.
 Lobera, 1910 a 1913 y 1916 a 1918-19.
 Navardún, 1913 a 1918-19.
 Sos, 1909 a 1911 y 1917.

Partido judicial de Tarazona.

Añón, 1913 a 1922-23.
 Litago, 1893-94, 1899-900 a 1914 y 1920-21.
 Torrellas, 1919-20 a 1922-23.
 Vera, 1905 a 1922-23.

Zaragoza.

Pastriz, 1890-91 a 1892-93 y 1918-19 a 1922-23.
 Sobradíel, 1918-19 a 1922-23.
 Torrecilla de Valmadrid, 1893-94 y 1894-95.
 Villanueva de Gállego, 1913 a 1922-23.
 Zuera, 1899-900.

Núm. 1.112.

CIRCULAR

El Alcalde de María de Huerva me comunica que el día 4 del actual y por un Guarda municipal, fueron encontradas extraviadas ciento treinta y siete cabezas de ganado lanar (borregos), los cuales llevan diferentes marcas, habiendo sido recogidos y proporcionado los medios necesarios para su manutención.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de abril de 1909, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenscas; advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño a recoger aquellas reses, dentro del plazo que señala el artículo 14, se venderán en pública subasta, con sujeción a lo establecido en el mencionado Reglamento y Real orden de 30 de junio de 1919, la que habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento, y el que justifique ser su dueño, tendrá que abonar los gastos ocasionados.

Zaragoza, 6 de marzo de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique Montero y de Torres.

Núm. 1.115.

Jefatura de Obras públicas.

Anuncios.

Habiendo solicitado el Ayuntamiento de Moyuela se declare de utilidad pública un camino vecinal que, partiendo de Moyuela, enlace con la carretera del pantano de Moneva, se hace público en este BOLETIN OFICIAL, para que durante el plazo de quince días, puedan formularse reclamaciones por particulares o entidades a quienes afecte la petición, conforme dispone el art. 7.º del Reglamento provisional de 23 de julio de 1911, para la aplicación de la ley de Caminos vecinales de 29 de julio del mismo año.

Zaragoza, 3 de marzo de 1925.

El Gobernador, P. O.,

Rafael Afán de Ribera.

Núm. 1.116.

Habiendo solicitado el Ayuntamiento de Artieda se declare de utilidad pública un camino

vecinal que, partiendo de Artieda, empalme con la carretera de Ruesta, al límite de Navarra, punto de entrada al puente sobre el río Aragón, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, para que durante el plazo de quince días, puedan formularse reclamaciones por particulares o entidades a quienes afecte la petición, conforme dispone el art. 7.º del Reglamento provisional de 23 de julio de 1911, para la aplicación de la ley de Caminos vecinales de 29 de julio del mismo año.

Zaragoza, 3 de marzo de 1925.

El Gobernador, P. O.,

Rafael Afán de Ribera.

SECCIÓN QUINTA

Aldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

D. Enrique Armisén, Alcalde de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que al pie de las relaciones de deudores por los arbitrios que abajo se expresan, he dictado la siguiente

Providencia: «No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación durante el primero y segundo períodos de cobranza voluntaria, a pesar de haber sido anunciados y conminados al pago en forma reglamentaria, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, en la inteligencia de que si en el término que prefiija el artículo 52 de dicha Instrucción no satisfacen el principal y recargo referidos, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al ejecutor la obligación que tiene de consignar al respaldo de los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga».

Así lo mando y firmo, poniendo el sello de mi oficina, en Zaragoza, a 4 de marzo de 1925.

El Alcalde, Enrique Armisén.

Arbitrios que se citan.

Multas.

Núm. 1.091.

Habiendo solicitado D. Francisco Ramón la instalación y funcionamiento de tres motores eléctricos, en el camino del ex Penal de San José, sin número, con destino a su industria de ebanistería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de febrero de 1925.—El Alcalde, Gonzalo G. Salazar.

Núm. 1.092.

Habiendo solicitado D. José Miguel Urchaga la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico, en la Avenida de Hernán Cortés, núm. 38, con destino a su industria de fábrica de corsés, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos

Zaragoza, 28 de febrero de 1925.—El Alcalde, González G. Salazar.

Núm. 1.093.

Habiendo solicitado D. Mariano García la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico, en la calle de D. Jaime I, núm. 40, con destino a su industria de carnicería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de febrero de 1925.—El Alcalde, Gonzalo G. Salazar.

LISTAS ELECTORALES

formadas por los Ayuntamientos de la provincia, en cumplimiento del art. 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

JARQUE

Concejales.—Gregorio Muñoz Ruiz, Nicolás Marín Marquina, Benito García López, Manuel Gómez Sancho, Marcelino Marín Liarte, Pedro Marquina Vela, Pedro P. Martí Bartolomé, Federico Zapata Marquina.

Mayores contribuyentes.—Manuel Sancho López, Pedro Marquina García, Pedro Sancho López, Julio Forniés Marquina, Zacarías Forniés Alonso, José Gregorio Marquina, Serapio García Marquina, Manuel Vela Sancho, Santos Gómez Sancho, Vicente Marco Gran, Antonio Marquina Marco, Lucas Saldaña Gregorio, Cosme Jiménez Andaluz, Juan García López, León Cardiel Gran, Lorenzo Cardiel Gran, José María Forniés Marco, Victoriano López Vela, Francisco Vela Velilla, Celesino Becerril Gregorio, Juan Becerril Sebastián, Aniceto Becerril Ibáñez, Sebastián Galán Becerril, Pedro García Marquina, Manuel García Gregorio, Eusebio Pérez Becerril, Marcelino Sánchez Marquina, Clemente Tejedor Franco, Pablo Sebastián Ibáñez, Santiago Marquina Marquina Forniés, José Serrano Garza, Jesús Jabal Vicente.

SECCIÓN SEXTA

CONFECCION Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Presupuesto refundido para 1924-25.

Número 1.105 Villadoz

Liquidaciones del presupuesto de 1923-24.

Número 1.105 Villadoz

Liquidaciones al ejercicio trimestral de 1924.

Número 1.105 Villadoz

Relaciones de deudores y acreedores.

Número 1.105 Villadoz

Proyecto de presupuesto para 1925-26 y memorias y certificaciones.

Número 1.084 Viver de la Sierra

— 1.088 Litago

— 1.103 Castiliscar

Proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del proyecto del presupuesto que ha de regir en 1925-26 y memorias y certificaciones.

Número 1.068 Munébraga

Repartimiento general para el año 1924-25.

Número 1.070 Albeta

Padrón de habitantes.

Número 1.070 Albeta

— 1.083 Alconchel de Ariza

Carta municipal y acta en que se acordó su formación

Número 1.087 Calcena

Padrón de cédulas personales.

Número 1.070 Albeta

— 1.073 Remolinos

— 1.104 Vierlas

— 1.105 Villadoz

Cuentas municipales.

Núm. 1.082 Villarreal de Huerva

Ejercicios de 1923-24 y trimestral de 1924.

Expediente de transferencias de crédito del ejercicio trimestral de 1924.

Número 1.106 Pradilla de Ebro

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan, en sus respectivas Alcaldías, el día 8 del corriente mes de marzo, a fin de presenciar las operaciones de clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Núm. 1.072 Aniñón

Mariano Uriel Flores, hijo de Mariano y de Benita.

Terebinto Ciria Jimeno, de José y Marcelina.

Núm. 1.081 Torrijo de la Cañada

Luis Julián González Soriano, hijo de Domingo y Josefa.

Pedro Pascual Jimeno Torrubiá, de Andrés y María.

Mara. Núm. 1.101

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de clasificación y declaración de soldados el mozo Diego Clavería Jiménez, hijo de Luis y Teresa, e ignorándose su paradero, se cita por medio del presente para que durante este mes comparezca ante esta Alcaldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar caso de no comparecer.

Mara, 5 de marzo de 1925. — El Alcalde, José Ibarra.

Morés. Núm. 1.085

La recaudación del 1.º, 2.º y 3.º trimestres del reparto general de utilidades de 1924-25, estará abierta en la secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas siguientes:

Día 10 de marzo, de dos a cinco de la tarde.

Día 11 de id., de nueve a doce y de dos a cinco.

Día 12 de id., de nueve a doce.

Morés, 4 de marzo de 1925. — El Alcalde, Federico Forniés.

Nonaspe. Núm. 1.100

La cobranza voluntaria del 1.º, 2.º y 3.º trimestres del repartimiento general de este pueblo, tendrá lugar en su primer período voluntario, los días 16, 17 y 18 del corriente mes, en la Casa Consistorial y el 3 y 4 del próximo mes de abril, en su segundo período, de nueve a doce y de catorce a diez y ocho; haciéndose público para conocimiento de vecinos y hacendados forasteros.

Nonaspe, 5 de marzo de 1925. — El Alcalde Enrique Casaus.

Pomer. Núm. 1.099

Para su provisión en propiedad, se anuncian nuevamente las plazas de Inspección de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, con la dotación anual entre ambas de 730 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El agraciado podrá contratar libremente con los vecinos la iguala de setenta caballerías mayores y veinte menores.

Solicitudes a esta Alcaldía, por espacio de treinta días.

Pomer, 26 de febrero de 1925. — El Alcalde, Ciraco Pérez.

Sos del Rey Católico. Núm. 1.102

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento por que se rige la Institución de Larraldía, se anuncia por segunda vez la asignación de dos dotes de 500 pesetas cada una, entre las doncellas parientes del fundador, a fin de que quienes se consideren con derecho presenten solicitudes en la secretaría del Patronato hasta el día 31 del actual, justificando el grado de parentesco, si ya no lo hubieran acreditado en años anteriores.

Se advierte que las dotes asignadas el pasado año, que sean declaradas vacantes según el artículo 35, se asignarán entre las solicitantes con iguales formalidades.

Sos del Rey Católico, 1.º de marzo de 1925. El Alcalde Presidente, Tomás Salvo.

Cabola fuente. Núm. 5.774

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente durante el mes de noviembre, con sujeción al caso 5.º del artículo 227 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924.

Sesión del día 2 de noviembre de 1924. — Se aprobó el acta anterior, se aprobó el extracto del cuatrimestre anterior y se dió cumplimiento a la correspondencia oficial.

Sesión del día 9. — Se aprobó el acta anterior y se ordenó su cumplimiento.

Sesión del día 16. — Se aprobó la anterior y se nombró una comisión para ir a la capital a tratar asuntos de vital interés para la municipalidad a intervenir con el señor Gobernador civil.

Sesión del día 23. — Se aprobó la anterior, y se nombró una Comisión para el Aguinaldo del Soldado de Africa.

Sesión extraordinaria del día 25. — Se aprobó la anterior, se dió lectura a la correspondencia oficial y se nombraron Agentes repartidores de las hojas del padrón municipal a D. Joaquín Enguita Agudo, y D. José Ramón de Pablo.

Sesión del día 29. — Se aprobó la anterior y se dió cumplimiento a la correspondencia oficial.

Se acordó publicar un bando dando instrucciones para la llena de las hojas del padrón municipal.

Cabola fuente, a 1 de diciembre de 1924. — El Alcalde, Miguel Benito. — P. S. M., el Secretario, Simón de Miguel.

La Comisión Permanente, en sesión del día 21 del actual, acordó aprobar por unanimidad el extracto de las sesiones del mes de noviembre último.

Cabola fuente, a 22 de diciembre de 1924. — El Alcalde, Miguel Benito. — El Secretario, Simón de Miguel.

* * *

Núm. 49.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente, durante el mes de diciembre, con sujeción al caso 5.º del artículo 227 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1925.

Sesión del día 7 de diciembre de 1924. — Se aprobó la anterior y se dió cumplimiento a la correspondencia oficial.

También se tomó acuerdo para la construcción de Escuelas Unitarias de niños y niñas, por ser de suma necesidad en la localidad, y fué aprobada por unanimidad.

Sesión del día 14. — Fué aprobada la anterior y se dió cumplimiento a la correspondencia oficial.

Sesión del día 21. — Se aprobó el acta anterior y se dió cumplimiento a la correspondencia oficial.

También se acordó publicar un bando sobre expropiaciones arbitrarias de terrenos.

También se aprobaron los extractos de las sesiones del mes de noviembre último.

Sesión del día 28 de diciembre de 1924. — Se

aprobó el acta anterior y se ordenó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

También se acordó que el día primero de enero, se expida un bando por la Alcaldía anunciando el próximo alistamiento para 1925.

Y para que conste, expido el presente extracto, que firmo y sello, con el Sr. Alcalde, en Cabola fuente, a 1 de enero de 1925. — El Alcalde, Miguel Benito. — P. S. M., Simón de Miguel.

La Comisión municipal que tengo el honor de presidir, en sesión del día 4 del actual, acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la misma durante el mes de diciembre último.

Cabola fuente, a 5 de enero de 1925. — El Alcalde, Miguel Benito. — P. S. M., Simón de Miguel.

Sos del Rey Católico. Núm. 694.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de enero de 1925, para su publicación en el *Boletín Oficial*, según lo dispuesto en el art. 227 del Estatuto y art. 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 5 de enero. — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial*.

Aprobar el acta de arqueo de 31 de diciembre con una existencia en Caja de ptas. 587'77, de ellas, 500 pesetas valores fuera de presupuesto.

Idem el Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta dicho día, así como el estado de recaudación e inversión de fondos desde 1.º de septiembre a 31 de diciembre, y que se publique éste en el B. O.

Idem la distribución de fondos por capítulos del presupuesto para el mes en curso, que asciende a 10.433 pesetas y que se inserte en el B. O.

Idem el extracto de acuerdos tomados por la Comisión, en las sesiones del mes de diciembre.

Solicitar autorización de la Jefatura de Montes para continuar la plantación de chopos en Valmediana y para distribuir en parcelas, entre empleados municipales, el terreno objeto de plantación, a fin de que lo cultiven, por estar demostrado que con ello se beneficia el arbolado.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 10. — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia, *Gaceta* y B. O.

Satisfacer 75 pesetas a V. Climent Vila, por una bandera nacional adquirida para el Ayuntamiento; a O. Ortigas 14'50, por abrazadera, cuerda y colocación del asta, y 7'50 a I. Aznárez, por construir el asta referida.

Aprobar factura, para su pago, de A. E. G. Ibérica de Electricidad, por 100 lámparas de 25 bujías para el alumbrado público, 125'75 pesetas.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 17.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia, *Gaceta* y B. O.

Convocar al Ayuntamiento pleno para que tome acuerdo sobre el homenaje que se proyecta rendir a S. M. el Rey, con motivo de su fiesta onomástica.

Quedar enterados de un oficio del señor Delegado gubernativo del partido, comunicando que continúa en el ejercicio de su cargo hasta nueva orden.

Reconocer los haberes del Oficial 2.º de la secretaría, desde el día 8 del actual, en que se puso a las órdenes de la Delegación gubernativa, por haber regresado de cumplir sus deberes militares.

Satisfacer 20 pesetas a L. Alvarado, gratificación por sus servicios en las operaciones de vacunación practicadas en Barué, Castillo-Barué y Novellaco.

Quedar enterados de la Real orden de 9 del actual, declarando que esta villa de Sos se denominará en lo sucesivo «Sos del Rey Católico», y modificar los sellos del Ayuntamiento y de la Alcaldía en tal sentido.

Adquirir seis ejemplares del «Catecismo Patriótico Español», del que es autor el R. P. Pedro Serrate.

Aprobar la cuenta de caudales de 1.º de septiembre a 31 de diciembre de 1924, que rinde el Depositario municipal, según lo dispuesto en el art. 584 del Estatuto y 129 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, cuyo Cargo asciende a 23.429'65 pesetas y la Data a 22.841'88, resultando una existencia en Caja el 31 de diciembre, de pesetas 587'77, de ellas, 500 pesetas valores fuera de presupuesto.

Idem la cuenta de Secretaría con 21 justificantes, por telegramas, sellos franqueo, reintegros, etc. de septiembre a diciembre, que importa 132'30 pesetas.

Designar a D. Higinio Gaztelu, como miembro de la Comisión Permanente, para que asista al acto de subasta del solar de la plaza Nueva, que tendrá lugar el 31 de los corrientes, en cumplimiento del art. 5.º del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 31.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia, *Gaceta* y B. O.

Quedar enterados del viaje a Madrid del Alcalde y Secretario, según acuerdo del Ayuntamiento de 19 del actual, para asistir a los actos del homenaje a SS. MM. los Reyes de España; satisfacerles a cada uno 275 pesetas por gastos de viaje, y felicitar al Alcalde de Madrid por su acierto en la organización del homenaje y atenciones de que han sido objeto los comisionados.

Gestionar nuevo auxiliar temporero de Secretaría, en vista de haber cesado el anterior.

Aprobar factura de Alvira, Mateo y Arnal, por una oleografía de S. M. el Rey y 2.000 impresos para las declaraciones de la riqueza oculta, 39'70 pesetas.

Formular el estado de aprovechamientos en los montes públicos de esta villa para el año forestal de 1925-26, igual al que rige actualmente, con excepción de la corta de árboles para leñas en Valoscuro, por estimar no debe solicitarse, en atención a que, estando prohibido pastar los ganados donde se efectúa la corta, sufriría grave perjuicio el rematante de pastos este año y no habría postor en la subasta en los años sucesivos.

Aprobar los trabajos de inscripción y clasificación vecinal de todos los habitantes de este término y exponer al público el empadronamiento durante el mes de febrero, según dispone el artículo 14 de la Instrucción aprobada por R. O. de 14 de noviembre último.

Sin más asuntos.

Es copia del aprobado por la Comisión en sesión de esta fecha.

Sos del Rey Católico, 7 de febrero de 1925.
El Secretario, Victoriano Almárcégui. — V.º B.º
El Alcalde, Tomás Salvo.

Uncastillo.

Núm. 5.535

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal Permanente, durante el mes de noviembre de mil novecientos veinticuatro.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 6 de noviembre de 1924.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fuó aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal Permanente durante el mes de octubre, formado por el Secretario, acordándose dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre la publicación del mismo.

Fueron también aprobados, por unanimidad, el Balance correspondiente al citado mes de octubre y el Estado de distribución de fondos para el mes de noviembre, acordándose remitir copia de ambos documentos al Gobierno civil de la provincia para su publicación en el B. O.

Se acordó, por unanimidad, aprobar el expediente de exceso de gastos, incoado por la Alcaldía para justificar el de mil cuatrocientas treinta y una pesetas ochenta céntimos, y someterlo a la aprobación del pleno.

Quedó la Comisión enterada del resultado de la liquidación del presupuesto ordinario de 1923-24, que lo ha sido con un superávit de veintinueve mil setecientas ochenta y cuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Se dió cuenta de que la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte La Sierra, había sido adjudicada definitivamente, por el Sr. Ingeniero jefe, a D. Angel Casanova, por el tipo de tasación.

Se acordó, por unanimidad, vender por el precio de diez y siete pesetas cincuenta céntimos las siete perlas al vecino Hilario Cortés Canales, en vista de no haberse presentado ninguna otra proposición que la mejorara.

Se acordó, también por unanimidad, suscribir veinticinco pesetas para el homenaje al mutilado de Africa, y comunicar este acuerdo, con la remisión de la mencionada cantidad, al Consejo Nacional.

Se acordó adquirir lámparas para el alumbrado público, de los señores Boetticher y Navarro.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.
Sesión ordinaria del día 11 de noviembre.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Sr. Plano preguntó a la Presidencia si habían contestado los Sres. Izuzquiza Arana, Hermanos, la consulta hecha sobre las bombas para los pozos.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.
Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 20 de

noviembre.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se acordó, por unanimidad, adquirir, con destino al matadero del Matadero, la vacía de sacrificar cerdos que posee Faustino Castillo, por el precio que designen dos carpinteros, uno por parte del Ayuntamiento y otro por la del mencionado Castillo. Y otra nueva con igual destino.

Se acordó, por unanimidad, aprobar el acta general del recuento de Ganadería, formada por la Junta pericial, y remitirla a la aprobación de la Superioridad.

Se acordó, por unanimidad, asistir a la fiesta que se celebrará en Sos, el día 14 de diciembre próximo, en comisión compuesta como mínimum del Alcalde y Secretario.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 27 de noviembre.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se acordó constituir la Junta local para fomentar la recaudación de donativos con destino al Aguinaldo del Solado.

Se aprobó la cuenta de José Caudevilla, por trabajos de carpintería, importante 220 pesetas.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Uncastillo, 1.º de diciembre de 1924.—El Secretario, *Sebastián Sierra*.

Este extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal en la sesión que ha celebrado en el día de la fecha.

Uncastillo, 2 de diciembre de 1924.—El Secretario, *Sebastián Sierra*.—V.º B.º El Alcalde, *Carlos Marco*.

* * *

Núm. 536.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de esta Villa durante el mes de enero finado de 1925.

Sesión extraordinaria del día 5 de enero de 1925.—Se formó la lista de los señores que tienen derecho a verificar la elección de Compromisarios para la de Senadores, acordándose su exposición al público por veinte días, y remitir al Gobierno civil a los efectos del Real decreto de 15 de septiembre de 1919.

Y sin más asuntos

Sesión ordinaria celebrada el día 6 de enero.—Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las dos sesiones anteriores.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones de la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión durante el mes de diciembre último, acordándose poner una copia en la puerta de la Casa Consistorial y remitir al Gobierno civil para su publicación en el *Boletín Oficial*.

Fueron aprobados por unanimidad el acta de arqueo de diciembre y el balance del mencionado mes, de los que resulta una existencia metálica en Caja de mil seiscientos y dos pesetas veinte céntimos, acordándose remitir de ambos documentos al Gobierno civil.

Fueron aprobadas las cuentas de los señores Rubio y Gómez, Agentes del Ayuntamiento en la capital, cerradas al 31 de diciembre finado, y la de Casildo Navarro, por trabajos de carpintería.

Se acordó incluir en el alistamiento de los mozos del actual municipio a Santos Tris Tosáus, residente en ésta y nacido en Malpica de Arba.

Se acordó, a instancia del Sr. Cortés, cursar una comutación a Obras públicas, rogando pongan una barandilla en el malecón del puente de Santa María con la alameda construída cerca de dicho puente.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20 de enero.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones de la *Gaceta de Madrid* y del *Boletín Oficial* de la provincia.

Se acordó pasar a informe de la Junta local de Sanidad la denuncia de Pedro Sangorrín y tres más, denunciando la contaminación de aguas a sus respectivas casas, del corral de Mi-

Se acordó también, por unanimidad, pasar a la Comisión de Montes la comunicación de la Alcaldía de Luesia, para que ella determine lo que proceda sobre reconocimiento de límites en la partida de Itorre, con la expresada localidad.

Se acordó, por unanimidad, tomar parte en la manifestación sobre el homenaje que, como desagravio a SS. MM., se les ha de tributar el día de la fiesta onomástica de S. M. el Rey, y comisionar al Sr. Alcalde para que asista a todos los actos que con tal motivo se celebren el día 23 de enero en Madrid, así como a los que se celebren el día 25 del mismo en honor del Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera, Presidente del Directorio Militar.

Se acordó también, por unanimidad, conceder veinte días de licencia al Sr. Alcalde, con motivo de su viaje a Madrid.

Fué aprobado el estado de distribución de fondos para el mes de enero, propuesto por el Secretario-Interventor.

Fué aprobada también, por unanimidad, la cuenta de Depositaria correspondiente al 2.º trimestre del año económico actual, y se acordó remitir copia de estos dos documentos al Gobierno civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fué examinada por la Comisión la cuenta municipal del año 1923-24, y de su resultado formó la Memoria reglamentaria, acordándose se exponga al público y se dé cumplimiento a los artículos 126 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Fueron también aprobadas, por unanimidad, las cuentas presentadas por Mariano Zárate, José M. Fanlo, León Garín y Carlos Arnáu.

Se acordó, por unanimidad, adquirir ciento cincuenta árboles de los ofrecidos por el Peón guarda de esta comarca y plantarlos en el centro del Cementerio.

Hizo uso de la palabra el vecino Eugenio Convalia para protestar de que actuaban, a su juicio, los Concejales señores Cortés y Casanova, a pesar de considerarlos muy dignos y aptos para el desempeño del cargo.

Originó viva discusión la anulación de la parcela concedida al vecino Francisco Convalia, por renuncia que había hecho anteriormente, y tomó la palabra el mismo Eugenio Convalia, para decir que no renunció, y que si lo hizo, fué porque se le concediera a Sebastiana Tosáus, y no a quien se le había concedido. Después de aclarado el asunto por la presidencia, el Sr. Plano censuró a la presidencia por la benevolencia que tuvo en concederle la palabra nuevamente al Eugenio Convalia, y retirado éste del salón, y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Compareció el vecino Eugenio Convalia para expresar su sentimiento por su actuación en la sesión anterior, pues se enteró de personas que le merecen toda su confianza y respetos y ha visto no tenía razón, al protestar de la actuación de los Sres. Cortés y Casanova. Suplicaba se le admitiera la más completa rectificación, manifestando su disgusto por haberse hecho constar en acta lo expresado contra dichos señores. Retiraba todo, absolutamente todo, cuanto había expuesto y sostenía sólo el buen concepto que le merecen los señores mencionados.

Terminado el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levantó.

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones de la *Gaceta de Madrid* y el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se dió cuenta de no haberse presentado reclamación a las listas formadas para el Censo electoral de Compromisarios para la de Senadores.

Se acordó, por unanimidad, recaudar en Secretaría las cuotas de redención personal correspondientes al año económico actual de 1924-25.

Se acordó también, por unanimidad, hacer un camino al derredor del Castillo, para que sirva de paseo, y adquirir más árboles para plantarlos en dicho paseo.

Se acordó, por unanimidad, denegar el pago de la cuenta presentada por el Organista D. José Sádaba, por servicios prestados en la iglesia en diversas funciones religiosas.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Uncastillo, 2 de febrero de 1925.—El Secretario, *Sebastián Sierra*.

Este extracto ha sido aprobado en la sesión celebrada por la Comisión en el día de la fecha.

Uncastillo, 3 de febrero de 1925.—El Secretario, Sebastián Sierra.—V.º B.º—El Alcalde ejerciente, José Cortés.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 86 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 1.096.

GAVÍN MURILLO, Andrés, procedente de la Casa Cuna, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión panadero, de 18 años, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa, sumario número 29 de 1925; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, secretaria del Sr. Serrano a ser reducido a prisión y notificarle auto, procesamiento.

Núm. 1.099.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Juan González Ocampo y González Escandón, Juez de instrucción de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias que han de hacerse efectivas en la ejecutoria núm. 57 de 1922, sobre hurto, contra Miguel Júdez Lozano, se ha acordado, en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el tipo de su tasación, los semovientes que al final se describen; cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audientia de este Juzgado, el día trece del actual, a las once horas, con sujeción a las condiciones siguientes:

- 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.
- 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo.
- 3.º Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta.

Un burro, de doce años, pelo negro, alzada regular: tasado en ciento quince pesetas.

Otro, de catorce años, pelo negro, de regular alzada, un poco desancado del lado derecho: tasado en noventa pesetas.

Dado en Ateca, a cuatro de marzo de mil novecientos veinticinco.—Juan G. Ocampo.—El Secretario judicial, Licenciado Angel Astray.

Núm. 1.076.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza en providencia de hoy, dictada en causa contra Alejandro Escario, por tentativa de hurto de un maletín a Angel López Murga, cuyo actual paradero se ignora, pero que es natural y vecino de Barcelona, ha acordado se cite a éste, para que en término de diez días, comparezca ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64, duplicado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley Rituaria.

Zaragoza, tres de marzo de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

Núm. 1.113.

Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza; Hago saber: Que D.ª Francisca Picapeo Cebrián, mayor de edad, casada y vecina de Utebo, promovió expediente para que se declare la ausencia de su marido **D. Pascual Arana Díez**, y se previene por segunda y última vez, a los que se crean con derecho preferente a la administración de los bienes del presunto ausente, comparezcan ante este Juzgado, en el término de dos meses, con los documentos que lo justifiquen.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de febrero de mil novecientos veinticinco.—Ángel Villar y Madrueño.—El Secretario, Celestino Suárez.

PARTE NO OFICIAL

Compañía Telefónica nacional de España.

Capital 115.000.000 de pesetas.

AVENIDA CONDE PEÑALVER, 5, MADRID.

El Consejo de Administración de esta Compañía, acordó convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 23 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, para deliberar sobre los extremos que determina el artículo vigésimo tercero de los Estatutos.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta, todos los señores accionistas que lo soliciten del Consejo de Administración y obtengan de la secretaría general papeleta de asistencia, con cinco días de antelación, por lo menos, a la mencionada fecha.

El derecho de asistencia es delegable por carta, previo el cumplimiento de las disposiciones estatutarias al efecto.

Madrid, 26 de febrero de 1925.—El Secretario general, Gumersindo Rico.

IMPRESA DEL HOSPICIO